# GACETA

# Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 521

TEGUCIGALPA: LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1919

N(M. 5.204

## SUMARIO

Electiones de Autoridades Supremas: Información telegráfica.

PODER EJECUTIVO

GUBERA Y MARINA- Acuerdos emitidos del 16 al 24 de agosto de 1919.

# Elecciones de Autoridades Supremas

INFORMES dirigidos al Sr. Ministro de Gobernación por los Alcaldes Municipales de la República.

DEPARTAMENTO DE TEGUÇIGALPA

San Antonio Oriente, 28. - Contestando su circular de esta manifiéstole que en este pueblo se ha verificado la elección jará de infracción de la autoridad o em de Antoridades Supremas con toda libertad, con arregio a la ley por lo que nadie ha protestado. -- José Rodríguez, Alcalde municipal.

Santa Ana, 28 -- Practicadas eleccio nes con entera libertad, en perfecto orden, por partidarios de los dos candidatos Gutiérrez y Membreño, quienes están satisfechos. - Natividad Mejía, Alcalde **mu**nicipal.

La Venta, 28 - Aquí se practicaron elecciones en plena libertad. No habo protesta. -Genaro Navas, Alcalde mu nicinal

Sabanagrande, 29. - Elecciones se practicaron libremente. No hubo desórdenes ni motivos para protestas. -- Alberto Almendares, Alcalde municipal.

Cedros, 28. - Con vertadera sinceridad isformo a Ul. que en las elecciones practicadas en esta ciudad, ha reinado tas de Comayagua se hará efectiva al completo orden, siendo en perfecta libertad, pues ni autoridad militar ni civil han intervenido en ella. - Pedro Rau dales, A calde municipal.

practicado con toda libertad elecciones ciudad, muerto en servicio activo. El Aptoridades Supremas. Ningún ciuda: gasto se imputará a la Partida Unica, dano la sado perturbado en el goce de Capítulo XVIII, D-partamento de Guesua dere hos y no se dará ningún paso rra, del Presupuesto General de Gastos. fuera de los que la ley tiene marcados .-- Comuniquese -- Matias Zavala. Alculde.

Ojojona, 28. - Categóricamente comu nícole que aqui las elecciones se han de Guerra, practicado de conformidad con la lev. Afmo.-Genaro Sierra, A:calde,

Talanga, 28. - Aquí se están practicando elecciones con toda libertad. Afmo. - Joaquín Mendoza. Alcalde muni- El Presidente Constitucional de la Re-

Guaimaca, 2x. - Las elecciones están practicándose en el mayor orden y con verJadera libertad conforme la ley --Rubén Gonzáles S. Alcalde municipal.

Maraita, 2x. - En contestación a su circu'ar de esta fecha, tengo la satisfac ción de darle cuenta que en este pueblo las elecciones de Autoridades Supre mas que se practican, a la fecha se han dignas òrdenes; ningún elector se que ineral de Gastos vigente. - Comuníquese pleados de la mesa. - Quintín Fonseca, Alcalde municipal.

Armenia, 28.—Con las formalidades de la ley, se han practicado en este mu nicipio las elecciones de antier y ayer y se prosigue ahora. En un régimen de entera linertad que no da lugar a dudas de que haya fraudes de ninguna especie. -Narciso Sierra, Alcalde municipal.

# **PODER EJECUTIVO GUERRA Y MARINA**

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### MCUERDA

Autorizar la suma de (\$ 10 00) diez pesos, que por la Administración de Ren-Comandante de Armas del departamento del mismo nombre, valor que invertirá en pagar los gastos hechos en los fune rales del músico de 2º clase, Belisario Orica, un -En este municipio se han Santos, de la Banda Militar de dicha

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despactac

1 Socianie

Se autoriza el gasto de \$ 16.00

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1919. nública

#### ACUERDA

Autorizar la cantidad de (\$ 16 00) diez y seis pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva a don J.R. M.Colindres. Jefe de D partamento del Ministerio de Guerra, para la compra de dos libros copiadores, con impermeables, que serán remitidos a la Comandancia de Armas de La Paz. Este gasto se imputará a la Parefectuado con entera libertad, cum tida 2º, Capítulo VII, Departamento de pliendo con los preceptos de la ley y sus Guerra y Marina, del Presupuesto Ge-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

A. Sortano

Se nombra un Comandante de Armas

Tegacigalpa, 17 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### ACHERDA .

Nombrar Comandante de Armas dei departamento de Intibucá, al Genera! Juan Castellanos, quien devengurá el aueldo del Presupuesto - Comuniqueso BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriane.

# Se nombra un Mayor de Plasa

Tegucigalpa, 17 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

# ACUERDA:

Nombrar Mayor de Plaza de la ciudad de La Esperanza, al Coronel Pedro Cas tro A , con el sueldo del presupuesto.-Comuniquese

HERTHAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

1. Boriano.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 17 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 20 00) veinte pesos, que por la Administración de Rentas de Yoro se hará efectiva al Corone! Alejandro Galo L., para sus gas tos de traslación de Olanchito a Trujillo, en donde prestará sus servicios. El gasto se imputará a la Partida 1\*, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.-Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 162.00

Tegucigalpa, 17 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$162.00) ciento sesenta y dos pesos, que por la Receptoría de Renfas de Danlí se hará efectiva al Coronel Mariano Godoy G., para pagar al señor Francisco Paz la confección de ochenta y un vestidos de tropa para uni formar la fuerza de su mando El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.-Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se nombra un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 18 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Renública

# ACUERDA:

Nombrar Cirujano Militar de Comayagua al Dr. Infieri Teófilo Gámez, mientras dura la ausencia del Dr. Gustavo Boquín. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníanese.

· BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 40.00

Tegucigalpa, 18 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Rerública

#### ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 40.00) curenta pesos, que por la Administración de Rentas de La Esperanza se bará efectiva al Comandante de Armas del depar-

vez Núñez, muerto este día en dicha ciu- valor que invertirá en comprar docien dad a consecuencia de las heridas que tos pares de caites para uso de la guar recibió en el combate librado el 16 del nición de su mando. El gasto se impecorriente en «Chogola», por las tropas tará a la Partida Unica, Capítulo X. Dedel Gobierno contra los revoltosos. El partamento de Guerra, del Presupuesto gasto se imputará a la Partida Unica, General de Gastos vigente.—Coment-Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 18 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 20.00) veinte pesos, que por la Administración de Rentas de Comayagua se hará efectiva al Comandante de Armas del departamento del mismo nombre, valor que invertirá en pagar a don Coronado Chá vez dos latas de gasolina que suministró para dos automóviles del Gobierno. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 18 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Re pública

## ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Aduana de Puerto Cortés se hará efectiva al Comandante de Armas de la Sección Militar del mismo nombre, valor que invertirá en pagar los gastos hechos en los funerales del sol-José Argel Caballero, muerto en servicio activo en la jurisdicción de su mando. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, dei Presupuesto General de Gastos. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 160.00

Tegucigalpa, 19 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Re pública

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 160.00) ciento sesenta pesos, que por la Admi- quinientos ochenta y seis pesos cearesta nistración de Rentas de Choluteca se y cuatro centavos, que por la Adsana 🐿 tamento de Intibacá, para pagar los hará efectiva al Comandante de Armas La Ceiba se hará efectiva, al Dr. Jesé

gastos de los funerales del Capitán Nie- del departamento del mismo nombre. quese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Demarko de Guerra,

A. Sorrigua.

Se autoriza el gasto de 🕈 284.25 oro

Tegucigalpa, 19 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Repáblica

#### ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 284.25) descientos ochenta y cuatro pesos veisticinco centavos oro americano, que per la Tenencia-Administración de Omos se pagará al contratista señor Chimpton C. Movay, valor que ha devengado el jornal de los operarios que hicieros las reparaciones y construcciones en el Cutillo de San Fernando de aquel puerte, más veinte tarimas para la Enfermeria de aquella guarnición. El gasto se imputará a la Partide 18. Capítulo XIII. Departamento de Guerra, del Presupese to General de Gastos vigente. - Comuniquese.

BERTRAND,

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República,

# ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (10.00) dies pesos, que por la Caja Nacional se pagará al Comandante de Armas de colo departamento, valor que invirtió en les funerales del soldado Vicente Paris. muerto en servicio activo en la guernición de esta plaza. El gasto se imputerá a la Parfida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupesa General de Gastos. -- Comuníquese.

BERTRAFA.

El Secretario de Estado en el Despecto de Guerra,

A Soriana

Se autoriza el gasto de \$ 586.44

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 356.44)

L. Lainez, por valor de las medicinas ~64 ase las cantidades para gastes de repres mento de Guerra, de Presupuesto Gesuministradas a los Cuerpos militares de aquella pasa, durante los meses d junio y julio recién pasados. El gisto se imputará a la Partida Unice, Capítulo VIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.-Comuníasese.

#### REPTRANT

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano

Se autoriza el gasto de \$ 735.00

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1919. 22 Presidente Constitucional de la República

#### ACCERDA:

de igual número de vestidos de tropa, Comuníquese.

Refugio de Soto, 100 vestidos \$ 100.00 | El Secreta Sera de Salgado. 100 , 100.00 | de Guerra, 100,00 Salvador Turcios, 100 Ester de Gallo, 85 85,00 Antonia Andino. 50 50.00 Laisa Peralta, 50 50.00 Angela Reina, 50 -Brinda Fiallos. 50 50.00 Arcadia Vigil. 25 23.00 Francisca López, 125.00 125 735 Suman ... \$ 735 (4)

Este gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Soruno.

# Se autoriza el gasto de # 173.00

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

#### ACUERDA:

Antorizar la suma de (\* 178 00) ciento sotenta y tres pesos, que por la Caja; Nacional se hará efectiva al Mayordomo de Palacio don Juan López, para que, pagoe a don Miguel Brooks, una caja de champán, una lata de confites y una arroba de hielo que se empleó en el Ministemo de Guerra, en obsequiar a 7arias corporaciones que hicieron una visita de cortesfa con motivo del trius fo de las armas del Gobierno en La Esperanza. 👪 gasto se imputará a la Partida Ur-ca, Capítulo XIX. Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos — Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho

A. Surman.

sentación de las Comandancias de Puerte. Cortés, La Ceita, San Pedro sula, Amapala Tela v Omoa.

, Tegucigalpa, 20 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Rer-ública.

## ACCERDA:

Setialar por todo el presente atto económico, la cantidad de (\$ 100 00) cien pesos meusuales, como gastos de repre sentación para las Comandancias de Puerto Cortés, La Ceiba, San Pedro Sula y Amapala; y (\$ 50 (0)) cincuenta en curso, el acuerdo Nº 818 del 16 de pesos, también mensuales, para cada una de las Comandancias de Tela y omos. Los pagos se harán efectivos a los Comandantes de Armas respectivos, Autorizar la cantidad de (\$ 735 00) por las oficinas fiscales correspondientes; (\$ 100 00) cien pesos que le serán pagasetecientos treinta y cinco pesos, que debiendo imputarse el gasto a la Partida dos por la Caja Nacional. El gasto se por la Caja Nacional acs serán pagados 84, Capítulo V, Departamento de Guerra. a las siguientes personas por la hechura del Presupuesto General de Gastos.-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho

A. Soriono.

Se autoriza el gasto de \$ 227.50

Tegucigalpa. 21 de agosto de 1919 50.00 El Presidente Constitucional de la Re pública

# ACCERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 227.50) doscientos veinte y siete pesos cincuenta centavos, que por la Aduana de Puerto: Cortés le serán pagados a don Francisco J. Alvarado, valor correspondiente a la última entrega de uniformes que ha hecho en San Pedro Sula de conformidad con su contrata del 4 de julio de 1918 y de cuya entrega ha dado cuenta el Comandante de Armas de la Sección de este último nombre con fecha 16 del presente. Este gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamen to de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

A. Sorieno

#### Se autoriza di gasto de \$ 19.00

Tegucigalpa, 22 de agosto de 1919 El Presidente Constitucional de la República

## ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 19.00) dies v nueve pesos, que por la Administración de Rentas de La Paz se hará ef-ctiva al Comandante de Armas del departamento del mismo nombre, valor que invertirá en pagar la hechura de totoposte para alim ntación de las tropas que operan en Occidente. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departs

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

4 Soriano.

#### Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 23 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la Repáblica

#### ACCERDA:

Revalidar, por todo el año económico Abril último, por el cual se asigna al Coronel José León Majano, Comandante del 1er. Regimiento de Artilleria de esta capital, la gratificación mensual de.... imputará a la Partida 18, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastus vigente. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

#### Se autoriza el gasto de \$ 1×.00

Tegucigalpa, 28 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

# ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 18 00) dies y ocho pesos que por la Caja Nacional le serán pagados a don Pedro Estrada por la conducción de esta ciudad a la de Yoro de una carga de vestidos para tropa que el Ministerio de Guerra remite a la Comandancia de Armas de Roatán. Este gasto se imputará a la Partida Unica, del Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina del Pre-upuesto General de Gastos vigente. Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza la erogación de varias cantidades

Tegucigalpa, 23 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la Republica

# ACUERDA:

Que por las oficinas de Hacieada que correspondan, se eroguen mensualmente y durante el presente año económico, las cantidades que a continuación se expresan, para el pago de arrendamientos de los edificios que ocupan las oficinas. Militares signientes:

Por mos Por año

I aprenguly a Comandancia de Ari Local de Saba

#### REPUBLICA DE HONDURAS

1012			
			Π
Pe	or mes	Por ano	1
Destacamento de Tatumbia.		94.00	Ce
., Talanga	10.00		†
Lepateri- que	6 00	72.00	
<del>-</del>			ĺ
Suma\$	₩3.00	\$1.056.00	
Comeyagua			
Comandancia Local de Si- guatepeque.	5.00	60.00	a
de Minas de	0,00	•	
Oro	8.00		
de El Rosario. de Villa San	3,00	36.00	C
Antonio.	. 3.00	36.00	
-	19.00		
Suma	18.00	1 220,00	G
Enfermería de la Guarnición	10.00	120.00	İ
Destacamento de El Paraíso.	.6,00	72.00	
Suma\$	-18 M	192.00	IC
Nacaome	10.00	1 102.00	
Destacamento de Alianza	6.00	96.00	<b> </b> _
Suma \$			S
San Pedro Sulu	9.00	<b>4</b> 50,00	l
Comandancia Local de Santa			ļ
Cruz de Yojoa	8.00	96.00	c
Luerto Cortés			ir
Comandancia Principal	100.00	<b>\$1.2</b> 00.00	D
Enfermería Militar	30.00	360.00	to
Destacamento de Campana	10.00	120.00	
Suma	140.00	\$1.680.00	
) oro			d
Comandancia Local de El	10.00	130.60	
Progreso Local de Olan-	10.00	120.00	
Chito.	6. <b>0</b> 0	72.00	
Local de Sula-			
<b>.</b>	4.00	48.00	E
Suma\$	20 00	\$ 240.00	
Trujillo			
Comandancia Local de Sona-	9 00	96.00	80
guera	6.00		te
Gama &	14.00		m
Suma*	17.00	<b>100.00</b>	de
Comandancia Departamental	15.00	180.00	eı
Local de El Cor-			re
pus	6.00	72.00	e)
Local de Pespi- re.	H.00	96.00	de
Local de San			ci
Marcos Local de Orocui-	5.00	60.00	pi
na.	5.00	60.00	X
Suma\$	39.00	\$ 468.00	de
Omou			g
Comandancia Principal	60. <b>0</b> 0	720.00	
Olancho			de
Comandancia Departamental	20.00	\$ 240.00	۳.
Local de Cata- camas	4.00	48.00	-
Local de Manto	4 00	48.00	
Local de León Alvarado	4.00	48.00	
_			l
Sums Tela	32.00		A
Destacamento de Esparta	10.00	120.00	¢c
Ocotepequs -			Q.
Comandancia Departamental	10.00	\$ 120.00	tr
Local de La	4 00	48.00	ve
Labor Locai de San	4.00	±8.0 <b>0</b>	
Marcos.	4 00	48.00	TA.
Suma	18.00	\$ 216.00	a)
		•	

Por mes Por año Santa Badara Comandante Local de Trini dad ... 6.00 1 de Macuelizo . . . 5.0060.00 .. \$ 11.00 \$ 132.00 Suma Roután omandancia Local de Gua 10.00 \$ 120.00 naja... La Paz omandancia Local de San Antonio... 5.00 \* 60.00 Copán omandancia Local de Corauin ..... aiun 5.00 \$ 60.00 Intilnicá comandancia Local de Co masca...... 6.00 Atlántida ubcomandancia de Nueva Armenta... 15.00 \$ 189.00 Los pagos se harán a los respectivos Comandantes de Armas, imputándose su

Los pagos se harán a los respectivos Comandantes de Armas, imputándose su importe, a la Partida 2ª, Capítulo XIII, Departamento de Guerra, del Presupues to General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho le Guerra y Marina,

A. Soriano,

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 24 de agosto de 1919. El Presidente Constitucional de la República

# ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Administración de Rentas de Choluteca se hará efectiva al Comandante de Armas del departamento
del mismo nombre, valor que invertirá
en pagar los gastos hechos en los funerales del soldado Cruz Montoya, muerto
el día de ayer en servicio activo en el
destacamento de Pespire, de la jurisdicción de su mando. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo
XVIII, del Departamento de Guerra,
del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho e Guerra,

A. Soriano

# AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, pone en conocimiento del público, para los fines de ley, que un terreno denunciado y medido a solici tud de don Rosendo López h., que consta de tres mil doscientas ochentitrés hectáreas. no venta y nueve áreas y treintiocho centiáreas, de primera ciase, propio para la agricultura, ubicado en jurisdicción municipai da Sonaguera, lindando: por el norte, con terreno medido al Lio. José Oquelí Hernándes y terrenos de

Chacalapa y Cuyulapa, de los señores Vaccaro Bros: por el sur, el río de Sonaguera y Aguía; por el este, terreno nacional inculto; y por el ceste, con Quebrada de Arena: ha sido valendo a seis pesos hectárea, que da un valor total por todo el terreno, de diez y nueve mil setecientos cuatro pesos; y se venderá en pública subasta en la audiencia del miércoles discioneve de noviembre próximo, a las ocho de la subana.— Trujillo, 25 de octubre de 1919.

SALVADOR CRESPO.

El infrascrito, Administrador de Rentes del departamento de Colón, pone en conocimiento del público, para los fines de ley que un terre no denunciado y medido a solicitud de des-Faustino P. Cálix, consta de mil quinientes se tentitrés hectáreas, noventa y cuatro área ventinueve centiáreas, lindando: por el m con terrenos pertenecientes a la Trusillo Reil road Co., denominados «La Jigua;» por el sur y el este, con el río Aguán; y por el ceste, con terrenos de Illango y «El Huacal,» pertene-cientes a los señores Alberto Crespo y Vactoro Bros, respectivamente, ubicado en esta es prensión municipal; es de primera clase, presio para la agricultura y ha sido valorado en seis pesos cada hectárea, dando todo el terreno no valor total de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos; y se venderá en pública tabasta en la audiencia del miércoles diecinneve de noviembre próximo, a las diez de la mafana. -Trujillo, 25 de octubre de 1919.

SALVADOR CRESPO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Colón, pone en conocimiento del público, para los tines de ley, que sa terreno denunciado y medido a solicitud del Licdo. José Oquelí Hernández, consta de mu cuarenta y ocho hectáreas, juna área y 🗪 y tres centiáreas, ubicado en esta jurisdicción municipal, lindando: por el norte, con terre de Chacalapa; por el este, con el río Guaniquilapa; por el sur, con terreno Playa de La Laguna o Corriente Brava y terreno denunciado por don Rosendo López h., y por el ceste, con el mismo terreno del señor López; dicho terreno es propio para la agricultura, es de primera clase y ha sido valorado a seis pesos cada heciá rea dando todo el terreno un valor total de mie mil doscientos noventiún pesos; y se venderá en pública subasta en la audiencia del miéros les diecinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana —Trujillo, 25 de octubre de 1919.

 $S_{\ell}$  lyador Crmpo.

El infrascrito. Administrador de Rentas del departamento de Colón, pone en conocimiente del público, para los fines de ley, que un terreno denonciado y medido a solicitud de dos Ernesto Lazarus, consta de ochocientas treisticinco hectáreas ochentisóis áreas noventielle centiáreas, ubicado en jurisdicción municipal de Sonaguera, siendo sus linderos: por el nort terrenos de Pires y Santa Inés, de la Truxillo Railroad Co.; por el sur y el este, el río Aguan; y por el ceste, terreno «El Quemade,» de los señores Vaccaro Bros, y terreno nacional; es propio para la agricultura, ha sido valorado a seis pesos cada hectárea, por ser de primera clase, dando un valor total de cinco mil reintiocho pesos; y se venderá en pública sabasta en la audiencia del miércoles diectouere de soviembre proximo, a las dos de la tarde.-Tre iillo. 25 de octubre de 1919.

SALVADOR CRISTA

Tip. Nacional.—Avenida Cervauses.—Nº &